

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22394 VALLADOLID

Edicto

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos de Concurso Voluntario seguidos en este órgano judicial con el n.º 207/2012-C y NIG n.º 47186 47 1 2012 0000276 se ha dictado en fecha 5 de junio de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Hormigones Medina Tordesillas, S.A., con CIF A47072541, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Rueda (Valladolid), Crta. Nacional VI Madrid-La Coruña, km 170.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor, pero sometidas a la autorización de la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Javier Fresno de la Fuente, con domicilio postal en 47003 Valladolid, C/ San Ignacio, 9, 1.º, esc. izqda., y dirección electrónica "jfresnoconcursos@cantalapiedra-abogados.com" para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal "www.publicidadconcursal.es"

Valladolid, 12 de junio de 2012.- El /La Secretario/a Judicial.

ID: A120046481-1